



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1787.

Constantinopla 30 de Setiembre.

Espera el Gran Visir la llegada del Capitan Baxá para dexar á su cargo la direccion interina de los negocios de la Sublime Puerta, y partir con este cuidado ménos á tomar el mando de nuestros Exércitos.

Dícese que el Divan ha negado ya pasaportes á algunas embarcaciones Austriacas de las que navegan en la parte del Danubio, que corre por Turquía.

De Crimea avisan que el nuevo Kan de dicha Península hizo varias tentativas para atraer á su partido á aquellos naturales, pero todas infructuosas.

Extracto de carta escrita en Alexandria á 31 de Julio.

„Habiendo concedido el Capitan Baxá á los Beyes rebeldes la parte de Egipto que se extiende desde Tascuit hasta los últimos confines del Egipto superior, se créese permanecerán quietos, siendo ya dueños absolutos de aquel vasto pais; y que por consiguiente quedarán arreglados y tranquilizados, á lo ménos por algun tiempo, los negocios y pueblos de estas regiones. Los Beyes Ibraim y Amurátes han dado por rehenes á Osman-Bey-El-Tambagi, Alub-Bey-El-Granda y Abdrocoman Bey. El Capitan Baxá pidió 600 bolsas á los habitantes del Cayro para el tesoro del Sultan, y 300 á los Recaudadores de Aduanas por los gastos de su expedicion. Todas se le concediéron; y en el dia se prepara á salir. Su esquadra se alista con la mayor prontitud. Créese se haga á la vela luego que se despache la caravana á la Meca, lo qual se verificará el 12 de Agosto.“

Por otra carta de la misma ciudad fecha á 2 de este último mes se sabe que dichos Beyes pidieron al Capitan Baxá libre paso por la Gírgia, ofreciendo pagar los derechos debidos, y no emprender cosa alguna contra el Cayro sin permiso y consentimiento expreso del Gran Señor; en lo qual convino nuestro Almirante, quien quedaba recaudando las sumas exígidás; que es la última ruina del Cayro.

Viena 27 de Octubre.

Se ha publicado un Decreto con fecha de 23 del corriente, en que se previene que exígiendo las actuales circunstancias se tenga un cre-

uido Ejército en Hungría , á cuya subsistencia es forzoso atender , se prohíbe emplear el trigo y demas granos en la destilacion de licores ; y se encarga á los habitantes de los lugares y aldeas compongan para el uso de los soldados bebidas sanas con frutas de árboles , como cerezas , manzanas , peras &c.

El Embaxador de Francia en esta Corte tiene freqüentes conferencias con el Príncipe de Kaunitz ; y se creen relativas á hallar medios de impedir las resultas del rompimiento entre la Corte de Petersburgo y la Puerta Otomana.

Habiendo recibido el 21 el Embaxador de Venecia un expreso con pliegos de la Señoría se transfirió á la Secretaría de Estado, donde estuvo tres horas con los Ministros. Despues pasó á casa del Embaxador de Rusia.

Al dia siguiente despachó la Secretaría de Guerra orden para que se transfieran al ejército de Galitcia los tres Regimientos de Infantería nombrados Kaiser, Mitrowsky y Kebenuller, que se hallan en Moravia.

Francfort 31 de Octubre.

Refieren las noticias de Kamienieck que los Rusos se reunen hácia Braclaw. Presúmese ser su objeto cubrir á Kamienieck , é internarse por la parte de Moldavia.

Se han divulgado muchas especies falsas en orden á las tropas de Polonia ; siendo lo único positivo que se forma un cordon sobre sus fronteras , y que por ahora no desiste aquella Corte de su sistema de neutralidad.

Escriben de Ratisbona que de resultas de copiosas lluvias salió de madre el Danubio , cuyas aguas derribaron los puentes de Scharding, Posen y Platling ; lo qual ha causado algun atraso en los correos.

Segun cartas de Viena quedaba ya pronto el equipage del Emperador , y se enviará inmediatamente á Hungría ; á cuyo Reyno se transferirán los Generales Joseph de Colloredo y Jordis. Los Comandantes Laudon , Wurmser y Lichtenstein mandarán en Bohemia y Silesia , si lo exígieren las circunstancias. El cuerpo de pontoneros ha salido con todo su tren para Esclavonia.

El Príncipe de Ligne ha alcanzado permiso del Emperador para servir como voluntario en el Ejército Ruso.

Cássel 25 de Octubre.

Ha regresado de Hénover aquí el General Ingles Faucit comisionado por la Gran Bretaña para buscar tropas en varios Estados de Alemania para el servicio de aquella Potencia.

Se prosigue trabajando en el equipage de campaña de nuestro Landgrave , quien se propone mandar en persona las tropas auxiliares que ha contratado dar á Inglaterra , las cuales (se asegura) estarán prontas á marchar dentro de 6 semanas.

De Lemberg avisan que 5 Regimientos Alemanes de Infantería y Caballería acamparán inmediato á Czernowitz ; y que el Príncipe de Cobourg y los Generales Sauer, Spleni y Metzger han marchado á Bucovina.

vina á fin de visitar el cordon de nuestras tropas.

Continuacion de las noticias de Lóndres del 9 de Noviembre.

En los dias 3 y 5 recibió la Corte pliegos importantes del Duque de Dorset, nuestro Embaxador en Francia; quien dicen estar extendiendo un convenio en que se explique y arregle definitivamente, entre los Gabinetes de Versálles y Lóndres, quanto pueda tener conexión con los negocios de Holanda. Añaden que á fin de evitar subsista alguna duda en la nueva convencion, y poder concluirla y presentarla al Parlamento, se suspendió por 12 dias la abertura de este.

El Caballero Harris, Enviado Extraordinario del Rey Británico en el Haya, ha comunicado al Ministerio, segun se asegura, noticias de gran interes sobre los asuntos internos de la República, dando esperanzas de formar enlaces íntimos entre los Estados Generales y la Inglaterra.

Un correo llegado el 5 desde Petersburgo ha traído pliegos que versan sobre renovar las negociaciones para un nuevo Tratado de comercio con Rusia, si pudiese ser mas ventajoso para nosotros que el antiguo.

Este Ministerio ha hecho desmentir por sus Embaxadores ó Ministros en varias Cortes de Europa las voces que se habian esparcido de ser Mr. Ainslie, su Enviado en Constantinopla, el principal móvil del partido que acaba de tomar el Divan contra la Rusia.

Dícese que el Gabinete de S. Jámés trabaja con esmero, y de acuerdo con el de Berlin, en acelerar el restablecimiento del total sosiego de Holanda, y en hacer permanente su prosperidad.

Por el Convenio concluido á 31 de Agosto entre SS. MM. Christianísima y Británica, explicativo del artículo 13 de su último Tratado de paz, se concede á los vasallos Franceses libre comercio en los países de Arcate, Madura y Tanjaur, como tambien en las posesiones Británicas de las costas de Oriza, Coromandel y Malabar. Podrán introducir anualmente en Bengala mas de 200⁰ medidas de sal; y se entregará al Agente Frances establecido allí 13⁰ de salitre, y 300 caxas de opio: todo segun los precios convenidos. Quedan sujetas á la jurisdiccion Francesa y baxo la proteccion de su bandera, las antiguas factorías de Chandernagor, Casembazar, Daeca, Jugdea, Ballaso y Patna, con sus dependencias. Podrán igualmente restablecer sus casas antiguas de comercio, ó formar otras nuevas en parages propios de los dominios Británicos, pero sin jurisdiccion, y quedando sujetos á las leyes que obligan á los vasallos Británicos; bien que ofreciéndoles la mas exácta justicia y seguridad para sus personas, bienes y comercio. Finalmente se confirma la restitucion de la factoría de Yanam á los Franceses. Consta este Convenio de 10 artículos.

Léense en algunas Gazetas Inglesas recelos fundados de los daños que podrán causar los que fuéron cogidos en las levas, en caso que se les ponga en libertad; pues no teniendo la mayor parte de ellos oficio con que subsistir, recurrirán á medios perjudiciales al sosiego público.

Haya 11 de Noviembre.

Los Estados Generales aprobáron el 3 un acuerdo en 4 artículos dirigido á restablecer y conservar la quietud en este pais, desarmando y disolviendo las varias juntas y asociaciones armadas, que se habian formado incompetentemente durante el desasosiego anterior; y despidiendo de los cuerpos urbanos, que subsistan en pié, los individuos que hayan tenido parte en aquellas sociedades y congresos ilegales, así Oficiales como soldados; en cuyo lugar se substituirán otros que hayan dado pruebas de su afecto á la patria. Se suprimen todas las señales distintivas de los individuos de dichas asambleas, vendiéndose las casas en que tenian sus juntas; y haciéndose pesquisas sobre sus inventores, sobre el modo con que consiguieron formarlas, y sobre toda su conducta, particularmente en orden á las celebradas en Leyden y Amsterdam. Se conceden amplios poderes á las Regencias de los pueblos de esta Provincia para dichas averiguaciones, autorizándolas á executar por sí solas quanto se contiene en el expresado acuerdo.

Versalles 14 de Noviembre.

El Conde de la Platiere ha tenido la honra de presentar al Rey, á la Reyna y Real Familia la 13.^a entrega de la *Galería universal de los hombres ilustres en el imperio de las letras*. Igual honor ha tenido Mr. de Sauvigni, Caballero de S. Luis, y Censor Real, presentándoles los quadernos 41, 42, 43 y 44 de sus *Ensayos históricos sobre las costumbres de los Franceses*; dos de los cuales contienen las *Cartas de Sidonio*.

Mr. Coulon de Thevenot ha tenido tambien la honra de presentar al Rey un método para escribir tan pronto como se habla, aprobado por la Real Academia de Ciencias, y dedicado á S. M.

Paris 16 de Noviembre.

El 12 se hizo la abertura del Parlamento con las ceremonias acostumbradas. Hubo misa solemne, en que ofició el Obispo de Nevers, asistiendo Mr. de Aligre, primer Presidente, con todas las salas.

Las varias juntas provinciales, establecidas en muchos parages del Reyno, siguen sus asambleas sin embargo de la oposicion que ciertos Parlamentos manifestáron al principio contra ellas.

En la Escuela Real militar de Auxerre, que está á cargo de los Religiosos Benedictinos de la Congregacion de S. Mauro, se celebró el 9 la distribucion de premios hecha por mano del Sr. Príncipe de Condé; á quien diéron los alumnos con este motivo una fiesta en que acreditáron su satisfaccion con muchos vivas y aclamaciones. Concurrió á ella gran número de ciudadanos de todas gerarquías.

Durante el año último nació en el Delfinado 14,746 varones, y 13,621 hembras; fallecieron 12,116 hombres, y 11,595 mugeres; resultando un aumento de 4656 personas en la poblacion de aquella Provincia. En el propio año hubo en ella 6701 casamientos, y 23 profesiones religiosas; ascendiendo á 38 las personas muertas en Comunidades.

Venecia 3 de Noviembre.

Han pasado por aquí estos dias 3 correos, uno de ellos dirigido

á Florencia y Nápoles, despachado segun parece desde Cherson por el Príncipe Potenkim. Otro dexó al Ministro Ruso pliegos que contengan el Manifiesto de la Zarina, y órden de preguntar á este Gobierno de que modo se recibirán en los puertos de la Señoría los buques de guerra Rusos, que puedan presentarse en ellos.

Este Gobierno ha manifestado seguir en la coyuntura presente los principios de la neutralidad armada; á cuyo efecto ha enviado últimamente circulares á sus Embaxadores, Ministros, Residentes y Gobernadores de las Provincias, previniéndoles vigilen del mejor modo posible en no favorecer á alguna de las Potencias beligerantes, y cuiden que los vasallos de la República no tomen partido por ninguna de las naciones que estén en guerra.

Avisa el Cónsul Veneciano en Túnez que aquel Bey no solamente se niega á toda proposicion de ajuste, sino que produce nuevos cargos contra la República, pidiendo resarcimiento por las 2 presas que los baxeles Vénetos impidiéron hacer á sus corsarios durante la tregua. Entretanto se ha resuelto que el Contra-Almirante Condulmero cruce en las aguas de Túnez con su esquadra para proteger nuestro comercio; y que el Caballero Emo execute otro tanto en Levante, con el objeto de observar los movimientos de las esquadras y navios Rusos y Turcos.

Roma 6 de Noviembre.

El Emmo. Boncompagni, Secretario de Estado, ha publicado por órden expresa de S. S. un Edicto riguroso prohibiendo á todo género de personas sin distincion, lean, introduzcan y compren ó vendan en el Estado Pontificio los papeles impresos titulados *Gazeta universal*, y *Noticias del mundo*, conocidas comunmente baxo el nombre de *Gazetas de Florencia*; como tambien la *Continuacion de los Anales Eclesiásticos*, que se llaman igualmente de Florencia; los quales estaban ya anteriormente prohibidos por Decreto del 8 de Julio de 82, habiendo precedido exámen y consulta de Teólogos. Finalmente se prohíbe ahora en los mismos términos qualquiera otro papel ó libro publicado ya, ó que esté para publicarse, sobre materias eclesiásticas, por medio de las prensas de Antonio Brancalli de Pistoia, de Joseph Paganí de Florencia, y de Vicente Vestri, Impresor del Obispo de Prato; é igualmente quantos tratan ó tratasen de asuntos coincidentes á los mencionados, y carezcan de lugar de impresion, ó lo expresen con engaño, pues no se ignora salen de imprentas Toscanas: todo sopena de 50 escudos por cada exemplar, señalados para el delator público ó secreto; con otros castigos, segun la intencion y malicia de los contraventores; y esto por contener dichos papeles doctrinas y máximas falsas y erróneas, sumamente perjudiciales á los lectores, denigrativas y calumniosas, segun se expresa mas latamente en dicho Edicto, publicado con fecha de 14 de Octubre.

Lisboa 22 de Noviembre.

De órden de la Reyna se ha escrito á los Superiores de las Ordenes Regulares la carta circular que sigue:

„S. M.

„S. M. como Soberana Protectora de las Ordenes Religiosas establecidas en su Reyno y Dominios, y de la disciplina regular y monástica que observan: queriendo que las referidas Ordenes subsistan del modo mas conveniente y conforme á los institutos que profesan, mediante las providencias mas propias y oportunas, manda que V. P. R. me informe puntualmente del número de Monasterios de que consta esa Congregacion, donde están situados, su capacidad, número de celdas ó aposentos, sus rentas actuales y relativas á cada uno, y en que consisten, si gozan algunas ordinarias, y donde se hallan situadas; si tiene capellanías, quantas y sobre que están constituidas para la satisfaccion de sus cargas; sus deudas activas y pasivas, expresando las causas por que se contraxéron estas últimas, y si con sus rentas actuales pueden subsistir los individuos de cada Convento; que número de Religiosos habia en cada uno de ellos ántes de las ordenes generales prohibitivas de la admision de Novicios, y qual era el total de la Congregacion en aquel tiempo; que número de Novicios han profesado desde la mencionada prohibicion general, en fuerza de permisos posteriores á ella; y qual el de Religiosos que componen ahora toda esa Congregacion. Manda ademas S. M. que V. P. R. me informe igualmente del número de Monasterios de Monjas de ese instituto ó Congregacion, del de Religiosas señalado quando la fundacion de cada uno de ellos, y qual es el total número á que ascienden en el dia: en que estado se halla la fábrica y edificio de cada uno, que comodidades y número de celdas tiene, la capacidad de sus oficinas, sus rentas y en que consisten: sus deudas activas y pasivas, y con que motivo se contraxéron: obligaciones y cargas que pagan, y quanto queda liquido para manutencion de las Religiosas en cada uno de los respectivos Monasterios. Me remitirá V. P. R. estos informes separadamente en quanto á los de Religiosos y Religiosas, y en artículos sueltos lo perteneciente á cada uno de ellos, y con la mayor brevedad que posible fuere. = Dios guarde á V. P. R. = Palacio de Cintra 17 de Octubre de 1787. = Vizconde de Vilanova de Cerveira.“

Oviedo 7 de Noviembre.

Juan Pruneda vecino de esta ciudad, maestro ensamblador, advirtiendo los perjuicios que resultaban de la desigualdad de medidas de granos y sal, inevitables no obstante el esmero de los Fieles-Contrastes; despues de muchas combinaciones y desvelos, á que dedicaba parte del tiempo que podia emplear en el trabajo de su oficio, ideó una máquina para el mas exácto y escrupuloso averimientto; logrando acabarla tan justa y arreglada que precisamente saldrán iguales quantas medidas se ahieran por ella, sin que se observe aquella variacion que por exceso ó defecto, se hace casi irremediable. En la experiencia executada ante el mismo Contraste de esta ciudad, correspondió el suceso á las esperanzas, quedando todos convencidos de la seguridad de este invento para arreglo de toda medida. El autor, habiendo presentado su máquina á la Real Sociedad económica, mereció su aprobacion con

con particulares elogios, exhortándole á continuar sus tareas en bien de la patria. Del mismo aprecio la juzgó digna el Ayuntamiento, acordando que todas las medidas de la ciudad se arreglen por élla en lo sucesivo, lo qual se está practicando. Ultimamente, reconocida por la junta general del Principado, celebrada este año, dió muchas gracias á este aplicado artesano; y para difundir su utilidad en toda la Provincia, de orden de dicha junta se avisó á los Concejos á fin de que cada uno procure tenerla; dando al inventor privilegio exclusivo para construirla hasta fin del año próximo.

Madrid 30 de Noviembre.

S. M. se ha dignado conferir la Tenencia Coronela del primer Regimiento de Infantería ligera de Cataluña al Capitan del mismo Cuerpo, graduado de Teniente Coronel, D. Joseph de Calba: la Sargentía mayor del de Lisboa á D. Antonio Correa, Capitan del de Córdoba: Compañía de Granaderos en el de Milan al Teniente Coronel D. Alejandro Espínola, Capitan del mismo Cuerpo; y de Fusileros en el del Príncipe y Flándes á los Tenientes D. Joseph Falques y D. Henrique Fouquier: en el de España y Milan á D. Miguel Otondo y D. Diego Carta, Ayudantes graduados de Capitan; y en el citado de Lisboa, América y Ultonia á los Tenientes de Granaderos D. Juan de Arjona, graduado de Capitan, D. Gerónimo de Aldea, D. Vicente Buruel y D. Patricio Kearney.

En el Real Cuerpo de Artillería ha ascendido á Capitanes á los Tenientes de él D. Agustin Ibarra, D. Gregorio Rodriguez y D. Diego Lopez de Haro.

Ultimamente ha conferido el Gobierno de la Plaza de Oran á D. Pedro del Campo, Coronel del Regimiento Fixo de la misma Plaza; y la Sargentía mayor de la de Fuenterrabía á D. Francisco Montaña, Capitan de Granaderos del Regimiento de Infantería de Córdoba.

Por Real resolucion, á consulta del Consejo de Hacienda, se ha servido el Rey mandar que la Intendencia de Ciudad Rodrigo se denomine en adelante de Salamanca, y fixe en esta ciudad; y ha nombrado para servirla á D. Joseph Miguel de Asanza, mandando se una en su persona el Corregimiento de dicha Capital y Partido; y para la Intendencia de la Provincia de Toro, que dexa Asanza, se ha servido nombrar al Comisario Ordenador D. Francisco Xavier de Azpiroz, Ministro principal de Hacienda y Guerra de la Plaza de Oran.

Asimismo ha conferido S. M. la Alcaldía mayor mas antigua de la ciudad de Zaragoza á D. Joachín Aguado Torremocha, y la de la villa de Callosa de Segura á D. Alonso Valdenebro.

En América. El Rey se ha servido nombrar para una Canongía de la Metropolitana de México á D. Maxímo Francisco de Arribarrojo; y para la Racion que este obtiene en la misma Iglesia á D. Andres Ambrosio de Llanos y Valdés.

Tambien ha conferido S. M. una Plaza de Oidor de la Real Audiencia de México á D. Felix Diaz de Quijada y Ovejero, Alcalde del

Crímen de ella ; y otra igual del Crímen de la propia Audiencia á Don Francisco Saavedra y Carvajal , Fiscal de lo Civil de la de Goatemala.

En la Botica de D. Gregorio Romero, sita en las casas del Convento de Anton Martin calle de Atocha , se venden candelillas ó sondas fundentes para curar los vicios de la uretra , y remediar los males de la orina originados de esta causa. Su precio 2 rs. Tambien se hallarán bragueros de arco de hierro para las quebraduras ó relajaciones á los precios siguientes : los fixos de un lado á 35 rs. , los fixos de ámbos lados á 55 , los de tornillo ó muelle de un lado á 45 , y los de tornillo de ámbos lados á 65.

Sermones del P. D. Teodoro de Almeyda , de la Congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri de Lisboa , de la Academia Real de las Ciencias , de la Sociedad Régia de Lóndres , y de la de Vizcaya , publicados en Portugal el dia 31 de Julio del presente año , y anunciados en el capítulo de nuestra Gazeta N.º 65. Se han empezado á imprimir en Castellano , traducidos por el P. D. Francisco Vazquez , Clérigo Reglar , y se darán en igual tamaño y caracteres que el *Hom-bre feliz* , *Recreacion filosófica con su complemento de Cartas* , y demas obras de aquel autor. De esta obra no se necesita dar prospecto por ser tan conocido el mérito del P. Almeyda : solo hay que advertir que dispuso sus Sermones con el fin de que las personas que por sus ocupaciones , enfermedad ó retiro no los oygan en los templos , los puedan leer para sí y á la familia en su propia casa. Son 3 tomos en 8.º mayor : el 1.º contiene Sermones de las festividades y Misterios de la Virgen : el 2.º Sermones de Quaresma : el 3.º de Panegíricos. Se darán en las Librerías de Copin , Castillo y Esparza á los que quisieren subscribir por 23 rs. los 3 tomos en papel , 27 en pergamino y 32 en pasta ; y á los que no subscriban por 29 en papel , 32 en pergamino y 38 en pasta. La entrega de dicha obra se hará á los dos meses cumplidos desde esta publicacion , ó antes si se pudiese.

Directorio de los pulsos , que sirve para llegar al conocimiento de las afecciones generales y particulares del cuerpo humano , y para el acierto de la práctica : obra útil á los Médicos amantes de su arte y de la humanidad , escrita por el Doct. D. Juan Spallarossa , Médico jubilado del Hospital Real de Cádiz , ilustrada con las figuras de los pulsos propios de cada afeccion y órgano. Se hallará en la Librería de Martinez calle de las Carretas , y en la de Solano calle de la Paz. Se explica en esta obra la antigüedad y progresos entre todas las naciones , especialmente en la China y en España , y la utilidad de la *esfigmica* ó sea doctrina de los pulsos para pronosticar la crisis , y dirigir las curaciones : y se enseña el método de aplicar á la práctica los preceptos teóricos de esta parte esencial de la Medicina , y descuidada por algunos facultativos : los comprueba con observaciones de nuestro insigne Médico de Antequera Solano de Luque , y un número considerable de otras nuevas , hechas por el mismo autor en el Hospital y Ciudad de Cádiz.

Cartilla de la Ortografía Castellana , compuesta para los discípulos de primeras letras , y repartida en breves lecciones : por D. Francisco Gonzalez de Quijano. Se hallará en casa de Castillo frente á S. Felipe. Puede ir en carta.

El Padre de familias , comedia traducida del Frances en verso Castellano por D. Lorenzo Maria de Villarroel , Marques de Palacios. Se hallará en la Librería de Quiroga calle de la Concepcion junto á Barrionuevo , y en el Sitio en el puesto de Fernandez.